



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
**“ECP1901_3: Controlar las capturas del buque y el cumplimiento de
la normativa pesquera en la zona sometida a regulación”**

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP1901_3: Controlar las capturas del buque y el cumplimiento de la normativa pesquera en la zona sometida a regulación".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Determinar el esfuerzo pesquero a que se somete la pesquería en la zona regulada para garantizar la gestión del área controlando especialmente las especies capturadas.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Controlar la captura a partir de su composición específica (especie, tamaño, entre otros), para calcular el peso total de la misma en cada operación de pesca.	☐	☐	☐	☐
1.2: Registrar la información recopilada en función del tipo de arte o aparejo utilizado, según protocolo establecido, para calcular el esfuerzo pesquero (tiempo utilizado, tamaño y cantidad de equipamiento, tamaño del buque, caballos de potencia de los motores, consumo combustible, mano de obra).	☐	☐	☐	☐
1.3: Registrar la información referente a datos de capturas y esfuerzo, en base a las directrices del formato existente, para la posterior elaboración de resultados.	☐	☐	☐	☐
1.4: Verificar los datos de captura, teniendo en cuenta las informaciones recibidas y el control de los desembarcos, para su posterior corrección, en caso necesario.	☐	☐	☐	☐

2: Controlar los descartes y las capturas accesorias (bycatch) que se produzcan, registrando las causas que dan lugar a ello, para determinar la cantidad de pesca real obtenida.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Registrar la composición de los descartes teniendo en cuenta los protocolos establecidos, para determinar las especies rechazadas, considerando las	☐	☐	☐	☐

2: Controlar los descartes y las capturas accesorias (bycatch) que se produzcan, registrando las causas que dan lugar a ello, para determinar la cantidad de pesca real obtenida.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
capturas accidentales de especies no objetivo (aves, tortugas marinas, cetáceos y elasmobranquios protegidos), indicando, siempre que sea posible, el número de ejemplares y la especie a la que pertenecen, las coordenadas geográficas del punto de captura, si el individuo se ha capturado vivo o muerto, destino final, y en caso de que los ejemplares tuviesen una etiqueta, anilla, o marca (convencional o satélite) deberá anotarse la referencia y número que aparece en dichas marcas, comunicándolo a las administraciones.				
2.2: Registrar el encuentro fortuito con ecosistemas marinos vulnerables según los protocolos establecidos para comunicar el impacto potencial de las actividades pesqueras.	☐	☐	☐	☐
2.3: Registrar las especies pesqueras sometidas a control y previamente identificadas a través de un formulario, conforme a los protocolos de pesca, para disponer de un registro de capturas por especie y por lance de pesca.	☐	☐	☐	☐
2.4: Estimar los descartes de especies pesqueras, cuando se dan procesos de elaboración, utilizando factores de conversión para obtener el peso vivo.	☐	☐	☐	☐

3: Determinar la composición en longitud (o en peso) de las especies comerciales y sus parámetros poblacionales a partir de la obtención de muestras biológicas para identificar las características del área/zona donde se desarrolla la actividad.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Seleccionar el material y los útiles de muestreo, en función del tipo de ejemplares a obtener y de las especies pesqueras elegidas, para asegurar la eficacia del proceso.	☐	☐	☐	☐
3.2: Ejecutar los muestreos de tallas siguiendo los protocolos establecidos, para proporcionar información sobre la composición en longitud (o en peso) de las especies pesqueras que habitan en el área de trabajo.	☐	☐	☐	☐
3.3: Conservar las muestras relativas a las especies pesqueras, una vez recogidas, en función de las necesidades que se establezcan, para determinar los parámetros poblacionales.	☐	☐	☐	☐

4: Medir las variables ambientales y ecológicas para su posterior registro como sistema de protección a la biodiversidad, teniendo en cuenta el medio marino en el que interactúan.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Detectar la presencia de especies sensibles (mamíferos, aves, reptiles, entre otros) en el área de pesca a través de sistemas de observación visual y teniendo en cuenta la información suministrada en mapas indicativos de zonas de asentamiento, adoptando medidas de prevención para evitar infringir molestias que deterioren su hábitat.	☐	☐	☐	☐
4.2: Medir las variables ambientales tales como temperatura, conductividad (salinidad), transparencia, entre otras, utilizando sensores, correntímetros y termómetros, así como interpretando datos obtenidos a partir de sistemas de comunicación (satélites, entre otros) y mapas para definir la situación del medio marino en el momento en que se realiza la observación científica.	☐	☐	☐	☐
4.3: Medir las variables ecológicas relativas a especies sensibles tales como mamíferos, aves, reptiles, entre otros, según criterios de edad, tamaño, comunidad, convivencia de especies en un mismo espacio, temporalidad, alimentación, entre otros, para comprobar el mantenimiento de la zona de pesca sin deterioros.	☐	☐	☐	☐
4.4: Registrar los datos obtenidos (variables ambientales y ecológicas) según formato documental y/o informático establecido por las autoridades competentes para garantizar la trazabilidad.	☐	☐	☐	☐

5: Enviar informes periódicos sobre la actividad pesquera, según formatos determinados, con la finalidad de que la organización gestora tenga un conocimiento inmediato sobre las operaciones de la flota en las aguas de su competencia jurisdiccional.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Intercambiar la información con la organización gestora, teniendo en cuenta los protocolos de comunicación existentes a bordo de los buques, en el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI), para notificar el desarrollo de las actividades pesqueras.	☐	☐	☐	☐
5.2: Transmitir los datos relativos a la actividad pesquera a la organización gestora, teniendo en cuenta el esquema de notificaciones, para informar sobre la actividad del buque.	☐	☐	☐	☐
5.3: Establecer la comunicación con los servicios de inspección y vigilancia, siguiendo protocolos determinados, en el idioma oficial o lenguaje normalizado	☐	☐	☐	☐



5: Enviar informes periódicos sobre la actividad pesquera, según formatos determinados, con la finalidad de que la organización gestora tenga un conocimiento inmediato sobre las operaciones de la flota en las aguas de su competencia jurisdiccional.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
de la Organización Marítima Internacional (OMI), para una comprobación exhaustiva del cumplimiento de la normativa pesquera.				

6: Elaborar el informe final de resultados obtenidos durante el periodo de observación científica de la actividad pesquera, teniendo en cuenta los modelos predefinidos, para comprobar el cumplimiento de las medidas de conservación y ejecución.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Administrar la información obtenida de la actividad pesquera, teniendo en cuenta programas informáticos específicos, para el registro de los resultados.	☐	☐	☐	☐
6.2: Evaluar los datos sobre la actividad pesquera tratados a través de medios informáticos, según lo establecido en los protocolos específicos, para llevar a cabo la elaboración del informe final.	☐	☐	☐	☐
6.3: Elaborar el informe final, teniendo en cuenta las instrucciones de la organización gestora y la supervisión de los superiores científicos del observador, para la comprobación del cumplimiento de la metodología aplicable al área en que se ha realizado la actividad.	☐	☐	☐	☐